

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La firma forense MENDOZA, ARIAS, VALLE & CASTILLO, en su calidad de apoderados judiciales de la parte ejecutante, han solicitado mediante memorial que se fije fecha de remate de los bienes retenidos, dentro del Proceso de Lanzamiento por Mora con Retención de Bienes, promovido por **COMMERCIAL CENTER DEVELOPERS, INC.** contra **CHIFA FAST FOOD, S.A. (EN ADMINISTRACION JUDICIAL)**

En atención a lo anterior, se percata el despacho, que el remate celebrado y declarado desierto el día 29 de febrero de 2024, que se observa a foja 98 del expediente, no cumplió con los requisitos de publicidad requeridos y en consecuencia el mismo se **DECLARA VICIADO**; por otro lado, se observa que las partes se encuentran debidamente notificadas, y que la resolución que decreta el lanzamiento se encuentra debidamente ejecutoriada y que no existe ningún recurso o excepción pendiente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1700 del Código Judicial procede el remate de los bienes retenidos, aunado al hecho de que hasta la fecha la sociedad demandada no ha cancelado la obligación adeudada en el plazo establecido por ley; por lo tanto, se **FIJA el día CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024**, como fecha para llevar a cabo, dentro de horas hábiles, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Totalidad
1	Tina de acero inoxidable de 3 compartimientos	B/.150.00
1	Freezer Geneire 290zt 341-7706-1501-9226-101-0056 blanco	B/.70.00
1	Freezer marca Mabe blanco en mal estado St 7091401 EMK 0014	B/.20.00
1	Mesa de Trabajo chica de acero inoxidable	B/.50.00
1	Extintor Cromado WC-GLT 2013	B/.25.00
2	Mesas medianas de trabajo de acero inoxidable	B/.150.00
1	Mesa larga de trabajo de acero inoxidable	B/.100.00
1	Anaquele abierto de acero inoxidable	B/.15.00
1	Locker de 12 cajones	B/.60.00
1	Estufa industrial de 2 niveles	B/.70.00
1	Estufa industrial de 3 quemadores	B/.150.00
1	Estufa industrial de 2 quemadores	B/.75.00
1	Extractor industrial de acero inoxidable de 5 campanas sin filtros	B/.250.00
1	Tablilla de acero inoxidable de 2 "	B/.5.00
1	Tablilla de acero inoxidable de 6 "	B/.10.00
1	Coonter Completo: Display de Baño Maria	B/.500.00
1	Caja de Cobro serie: 5TKZ11-3001470	B/.30.00
1	Teléfono Panasonic, serie 41CKE052115	B/.10.00
1	Freezer de acero inoxidable Maquiforsa	B/.125.00
3	Televisores Samsung de 43" aproximadamente, sin controles, sin probar si funcionan	B/.270.00
1	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 2 pies	B/.50.00
1	Extintor Cromado Fire Ade 2000	B/.25.00
4	Wok grandes	B/.40.00

3	Wok medianos	B/.15.00
2	Pailas grandes	B/.30.00
2	Bandejas de Aluminio Rectangulares	B/.22.00
3	Achas de cocina	B/.9.00
6	Bandejas de Aluminio	B/.6.00
3	Escurreidores de comida grande, mediano y chico	B/.6.00
1	Vasija de Aluminio chica con tapa	B/.2.00
1	Bowl de Aluminio	B/.3.00
1	Calentador de agua a gas Genaire 8LT160108148	B/.75.00
2	Cucharones grandes	B/.4.00
2	Cucharones Wok	B/.10.00
1	Tinaco negro/verde	B/.15.00
1	Bandeja plástica verde con utensilios varios	B/.5.00
3	Arma rápidos de aluminio de 4 niveles	B/.90.00
1	Micro Ondas Genaire	B/.10.00
1	Pesa digital sin probar	B/.10.00
1	Esmeril 308C1141	B/.15.00
1	Llave Inglesa 15"	B/.5.00
1	Pata de Cabra herramienta	B/.5.00
1	Paila Sopera	B/.20.00
1	Parrilla de Aluminio	B/.10.00
	TOTAL	B/.2,611.50

AVALUADO EN UN TOTAL DE: **DOS MIL SEISCIENTOS ONCE BALBOAS CON 50/100**B/. 2,611.50

Servirá de base para el remate la suma de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE BALBOAS CON 50/100B/. 2,611.50 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Octavo Municipal Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

SE ORDENA expedir el aviso de remate y ponerlo a disposición de la parte actora para su publicación, a fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1708, 1709 y siguientes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

LA JUEZ SUPLENTE,


LCDA. GADIHUZCKA RUDAS


LCDA. MADELEIM MITRE G.
SECRETARIA JUDICIAL